



AGS,EXH,516,94

f. 1r

✠

Certifico yo, Miguel de Cervantes Saavedra, comisario de Su Majestad que por comisión de Pedro de Isunza, proveedor general de las galeras de España, entre otras partidas de trigo que saqué para provisión de las reales galeras de Su Majestad sacó por mi orden y de este proveedor en la villa de Teba mil y ciento y treinta y siete fanegas de trigo y más dos cuartillos el año pasado de noventa y uno, y así mismo quinientas [...] fanegas y media y tres cuartillos de cebada, el cual dicho trigo y cebada sacó Nicolás Benito, mi ayudante, de lo que estaba a cargo de Salvador de Toro, el cual dicho trigo y cebada lo hizo conducir el dicho mi ayudante a la ciudad de Antequera a poder de Pedro de la Siega y de Manuel de Ribera a quien se había de entregar para hacerse bizcocho y así me consta que se le entregó el dicho trigo y la dicha cebada, se dio a los arrieros para en cuenta de los acarreos, de todo lo cual el dicho Nicolás Benito tiene recibos de la entrega por los cuales yo me tengo de descargar y dar cuenta del dicho trigo y cebada, del cual me tengo hecho cargo por particular certificación en que me hago cargo de ello, y daré cuenta cada y cuando que se me pidiere de la entrega del dicho trigo a los dichos bizcocheros que lo convierten en bizcocho para servicio de Su Majestad, y ante de esta veeduría firmé ésta de mi nombre, que es hecha en Sevilla, a ocho días del mes de agosto de mil quinientos y noventa y dos años.

Miguel de Cervantes Saavedra

